



GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ
ABOGADO

Señores

JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA

E. S. D.

REF: PROCESO N° 2019 - 482
DTE: YARLIN IVETTE GASPAR OSORIO
DDO: HECTOR IVAN PATIÑO GARCIA

GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta Ciudad, abogado en ejercicio, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 93.138.500 de Espinal (Tol.), portador de la Tarjeta Profesional N° 198334 del C.S.J, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante, al Señor Juez con mi acostumbrado respeto me dirijo con el fin de manifestarle que de conformidad al Art. 521, modificado por el Decreto 2282 de 1989, encontrándose ejecutoriada la sentencia presento la liquidación del crédito en los términos de la Ley 1395 de 2010, previo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Téngase en cuenta por su señoría que por sentencia de fecha 24 de julio de 2020, en la parte resolutive se estableció lo siguiente:

PRIMERO. SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, por la suma de \$7.152.615 pesos Mcte, por las cuotas alimentarias causadas desde el mes de junio de 2018 hasta el mes de julio de 2020.

SEGUNDO. SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, por los intereses que ha generado esta suma dineraria desde el mes de junio de 2018 hasta el mes de julio de 2020, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000)

TERCERO. SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, por las cuotas alimentarias que se causen a partir de la fecha y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

CUARTO. SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, por los intereses que generen las sumas dinerarias a partir de agosto de 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2. De lo anterior, me permito hacer los respectivos ajustes y aumentos de ley respectivo, frente a lo establecido en el Acta N° 326 de 2012 y la sentencia de fecha 24 de julio de 2020, es decir, actualizando los respectivos valores a partir de agosto de 2020 hasta febrero de 2022.

- El reajuste del S.M.M.L.V. para el incremento por concepto de la CUOTA ALIMENTARIA, ha aumentado en los siguientes términos:

VALOR CUOTA	AÑO	INCREMENTO	VALOR INCREMENTO	VALOR CUOTA INCREMENTADA
\$165.426	2019	6.0%	\$9.925	\$175.351

LIQUIDACIÓN DE CREDITO PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS N° 2019 - 482

GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ <giovanni.maltes@gmail.com>

Mar 22/02/2022 8:51

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (453 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO- EJECUTIVO DE ALIMENTOS.pdf;

REF: PROCESO N° 2019 - 482
DTE: YARLIN IVETTE GASPAS OSORIO
DDO: HECTOR IVAN PATIÑO GARCIA

Cordialmente,

GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ

Abogado

Cel. 3212364239



GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ
ABOGADO

\$175.351	2020	6.0%	\$10.521	\$185.872
\$185.872	2021	3.50%	\$6.505	\$192.377
\$192.377	2022	10.07%	\$19.372	\$211.749

- El reajuste del S.M.M.L.V. para el incremento por concepto de VESTUARIO, ha aumentado en los siguientes términos:

VALOR CUOTA	AÑO	INCREMENTO	VALOR INCREMENTO	VALOR CUOTA INCREMENTADA
\$137.855	2019	6.0%	\$8.271	\$146.126
\$146.126	2020	6.0%	\$8.767	\$154.893
\$154.893	2021	3.50%	\$5.421	\$160.314
\$160.314	2022	10.07%	\$16.143	\$211.749

- El reajuste del S.M.M.L.V. para el incremento por concepto de APOORTE DE CUIDADO, ha aumentado en los siguientes términos:

VALOR CUOTA	AÑO	INCREMENTO	VALOR INCREMENTO	VALOR CUOTA INCREMENTADA
\$110.283	2019	6.0%	\$6.616	\$116.899
\$116.899	2020	6.0%	\$7.013	\$123.912
\$123.912	2021	3.50%	\$4.336	\$128.248
\$128.248	2022	10.07%	\$12.914	\$141.162

3. Así las cosas, me permito presentar la respectiva liquidación del crédito, en los siguientes términos:

CUOTA ALIMENTOS	VALOR CUOTA	INTERES LEGAL	VALOR INTERES	NUMERO MESES EN MORA	TOTAL INTERES LEGAL
Agosto de 2020	\$185.872	0.5%	\$929	18	\$16.722
Septiembre de 2020	\$185.872	0.5%	\$929	17	\$15.793
Octubre 2020	\$185.872	0.5%	\$929	16	\$14.864
Noviembre 2020	\$185.872	0.5%	\$929	15	\$13.935
Diciembre 2020	\$185.872	0.5%	\$929	14	\$13.006
Enero 2021	\$192.377	0.5%	\$961	13	\$12.493
Febrero 2021	\$192.377	0.5%	\$961	12	\$11.532
Marzo 2021	\$192.377	0.5%	\$961	11	\$10.571
Abril 2021	\$192.377	0.5%	\$961	10	\$9.610
Mayo 2021	\$192.377	0.5%	\$961	9	\$8.649
Junio 2021	\$192.377	0.5%	\$961	8	\$7.688
Julio 2021	\$192.377	0.5%	\$961	7	\$6.727
Agosto 2021	\$192.377	0.5%	\$961	6	\$5.766
Septiembre 2021	\$192.377	0.5%	\$961	5	\$4.806
Octubre 2021	\$192.377	0.5%	\$961	4	\$3.844
Noviembre 2021	\$192.377	0.5%	\$961	3	\$2.883
Diciembre 2021	\$192.377	0.5%	\$961	2	\$1.922
Enero 2022	\$211.749	0.5%	\$1.058	1	\$1.058
Febrero 2022	\$211.749	0.5%	\$1.058	0	\$0
TOTAL	\$3.661.382				\$161.869

TOTAL CUOTA DE ALIMENTOS + INTERESES: \$3.823.251 PESOS MCTE



GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ
ABOGADO

CUOTA DE VESTUARIO	VALOR CUOTA	INTERES LEGAL	VALOR INTERES	NUMERO MESES EN MORA	TOTAL INTERES LEGAL
Diciembre 2020	\$154.893	0.5%	\$774	14	\$10.836
Mayo 2021	\$160.314	0.5%	\$801	9	\$7.209
Junio 2021	\$160.314	0.5%	\$801	8	\$6.408
Diciembre 2021	\$160.314	0.5%	\$801	2	\$1.602
TOTAL	\$635.835				\$26.055

TOTAL CUOTA DE VESTUARIO + INTERESES: \$661.890 PESOS MCTE

CUOTA DE APORTE DE CUIDADO	VALOR CUOTA	INTERES LEGAL	VALOR INTERES	NUMERO MESES EN MORA	TOTAL INTERES LEGAL
Agosto de 2020	\$123.912	0.5%	\$619	18	\$11.142
Septiembre de 2020	\$123.912	0.5%	\$619	17	\$10.523
Octubre 2020	\$123.912	0.5%	\$619	16	\$9.904
Noviembre 2020	\$123.912	0.5%	\$619	15	\$9.285
Diciembre 2020	\$123.912	0.5%	\$619	14	\$8.666
Enero 2021	\$128.248	0.5%	\$641	13	\$8.333
Febrero 2021	\$128.248	0.5%	\$641	12	\$7.692
Marzo 2021	\$128.248	0.5%	\$641	11	\$7.051
Abril 2021	\$128.248	0.5%	\$641	10	\$6.410
Mayo 2021	\$128.248	0.5%	\$641	9	\$5.769
Junio 2021	\$128.248	0.5%	\$641	8	\$5.128
Julio 2021	\$128.248	0.5%	\$641	7	\$4.487
Agosto 2021	\$128.248	0.5%	\$641	6	\$3.846
Septiembre 2021	\$128.248	0.5%	\$641	5	\$3.205
Octubre 2021	\$128.248	0.5%	\$641	4	\$2.564
Noviembre 2021	\$128.248	0.5%	\$641	3	\$1.923
Diciembre 2021	\$128.248	0.5%	\$641	2	\$1.282
Enero 2022	\$141.162	0.5%	\$705	1	\$705
Febrero 2022	\$141.162	0.5%	\$705	0	\$0
TOTAL	\$2.440.860				\$107.915

TOTAL CUOTA DE APORTE + INTERESES: \$2.548.775 PESOS MCTE DE CUIDADO

De acuerdo a lo anterior, me permito discriminar los valores totales de la siguiente manera:



**GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ
ABOGADO**

CONCEPTO	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL SENTENCIA	\$7.152.615
VALOR TOTAL INTERES SENTENCIA	\$500.000
TOTAL CUOTA ALIMENTOS + INTERESES (Ago. 2020 a Feb. 2022)	\$3.823.251
TOTAL CUOTA VESTUARIO + INTERESES (Ago. 2020 a Feb. 2022)	\$661.890
TOTAL CUOTA DE APOORTE DE CUIDADO + INTERESES (Ago. 2020 a Feb. 2022)	\$2.548.775
GRAN TOTAL	\$14.686.531

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO: **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$14.686.531)**

Dejo así presentada la liquidación del crédito, la cual pongo a disposición del Señor Juez y de la parte demandada.

Del señor Juez;

Atentamente,

GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ

C.C. No. 93.138.500 Espinal Tolima

T.P. No. 198334 del C.S. de la Judicatura.